Jueves, 20 de junio de 1991 Número 62

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:
Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un trimestre ..... 1.500 ptas.
Un semestre ..... 2.500 »
Un año ..... 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ..... 60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 2.245

Gobierno Civil de Avila

CIRCULAR
HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Como ya es habitual en esta época veraniega se vienen recibiendo en este Gobierno Civil peticiones tanto de Asociaciones profesionales como de dueños y titulares de locales en que se celebran actividades contempladas en el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, solicitando la prolongación del horario de cierre.

Al objeto de evitar tratos desiguales en las mismas actividades y teniendo en cuena tanto la practica social como la facultad conferida a los gobernadores civiles por la Orden de 23 de noviembre de 1977, en orden a usar de cierta flexibilidad para la fijación de dichos horarios si las circunstancias así lo reclaman, he acordado, a tenor del artículo 5 de la precitada Orden, modificado por la de 29 de junio de 1981, que desde el día de la fecha hasta el 30 de septiembre próximo, los espectáculos, establecimientos y fiestas que se relacionan, podrán permanecer abiertos en la capital y provincia hasta las horas que a continuación se indican:

Establecimientos	Hora
Cinematógrafos	1,30
Teatros	2,00
Circos	1,30
Frontones	2,00
Boleras	2,00
Espectáculos al aire libre	2,30
Verbenas y fiestas populares	4,00
Restaurantes	2,30
Bares especiales con licencias A) y B)	3,30
Cafés y bares	3,00
Cafeterías	3,00
Tabernas	2,00
Discot. con espectáculo o pase de atracc..	5,30
Salas de fiestas con espectác. o pase atracc.	5,30
Salas de juventud	24,00
Discotecas y salas de baile	5,00
Salas de bingo	3,30

Los viernes, sábados y vísperas de festivos podrán cerrar media hora más tarde de las señaladas.

Esta prórroga podrá ser retirada a todos o parte de los establecimientos afectados atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso concreto, especialmente las siguientes:

1° La producción de altercados en el interior de los locales.

2° La imposición de sanciones por infracción al horario de cierre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 14 de junio de 1991.

El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda.*

Número 2.246

Gobierno Civil de Avila
EDICTO DE NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-VII-58, se hace pública notificación a D. José Ramón de Don Pablo García, cuyo último domicilio conocido es en la C) Vallespín n° 61 de Avila, de la resolución sancionadora n° 79/91, de 20 de marzo de 1991, de este Gobierno Civil por la que se le impone una multa de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) por haber servido bebidas alcohólicas a los menores Borja Cermeño Sánchez, de 13 de años; María Navazo García, 14 años; Alfonso Caro Sánchez, de 13 años y Olga María Martín Navazo, de 14 años, el día 28 de en ero de 1990, en el Pub de su titularidad denominado "TBO", sito en la C) Vallespín n° 61 de Avila.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, y en el plazo de pago voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente), según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14-XI-68, modificado por Real Decreto 338/85 de 15 de marzo (BOE de 18-III-85), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior o en este Gobierno Civil.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa.*

Número 2.196

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 1991, se convoca subasta para la concesión de la explotación de los puestos de venta en la Plaza de Toros Municipal.

Objeto: Constituye el objeto de esta subasta la concesión de la explotación de los puestos de venta de bebidas, refrescos, helados, frutos secos, etc., en la Plaza de Toros Municipal.

Tipo: El tipo de licitación para cada puesto será el siguiente:

Número 1 .....300.000 pts.
Número 2 ..... 25.000 pts.
Número 3 ..... 15.000 pts.
Número 4 ..... 15.000 pts.

Fianza: Provisional: 10.000 pts.
Definitiva: 4% del precio de ajudicación.

Duración: Del 1 de julio al 31 de octubre del presente año.

Reclamaciones al pliego: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación de proposiciones: El plazo para presentación de proposiciones es el de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que termine el de reclamaciones a que se refiere la condición anterior.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

En caso de que el último día hábil de presentación de plicas fuera sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: Los gastos que origine esta contratación incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General. (Unidad de Contratación).

Avila, 12 de junio de 1991.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 2.254

Mancomunidad Municipal

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

CONVOCATORIA

Por cesar en sus cargos las actuales Corporaciones Locales y tomar posesión los señores elegidos en las elecciones municipales generales celebradas el pasado día 26 de mayo, por acuerdo de la Junta de Administració, del día 14 del mes actual y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 9° del Reglamento de la Mancomunidad, se convoca a sesión, con el carácter de extraordinaria, a la Asamblea General, para el día nueve de julio próximo, a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las once en segunda, celebrándose la misma en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°. Formación de la Mesa Edad, integrada por el Delegado de mayor de edad, que presidirá la sesión y por el Delegado de menor edad; actuando de Secretario, el de la Mancomunidad; cuya Mesa declarará constituida la Asamblea.

2° Presentación de certificación del Excmo. Ayuntamiento de Avila, por los señores Delegados del mismo, en la que conste su nombramiento de representantes en la Junta de Administración.

3° Votación de los señores Delegados del grupo o lote 2° para designar dos Vocales que los represente en la Junta de Administración.

4° Idem, idem, del grupo o lote 3°, idem.

5° Idem, idem, del grupo o lote 4°, idem.

6° Idem, idem, del grupo o lote 5°, idem.

A continuación, los señores Delegados elegídos, se reunirán formando entre ellos, la Mesa de Edad, en la misma manera que la constituida para la Asamble General, a fin de posesionarse del cargo y celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Administración de la Mancomunidad, designando al Presidente y Vicepresidente de la misma; así como dos Vocales del Consejo de Gerencia de las explotaciones industriales de la Entidad y sus correpondientes suplentes; y Presidente y dos Vocales y sus correpondientes suplentes, para la Comisión de Hacienda.

Conforme a lo normado en el art. 7° del Reglamento de Régimen y Gobierno, los Ayuntamientos y Entidades Locales, menores, nombrarán su Delegado para cada Asamblea General.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia al menos de la mitad más uno de lo cinco grupos y lotes, y es que éstos a su vez estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Avila, 18 de junio de 1991.

El Presidente, *Antonio Encinar Núñez*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

Número 2.256

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el Rollo 26/90, dimanante del su-

mario 31/90 del Juzgado de Instrucción de Arévalo, seguido por el delito de robo, se deje sin efecto la requisitoria ordenando la busca y captura del procedido Francisco Javier García Portero, nacido en Arévalo el día 18 de abril de 1969, hijo de Francisco y Ascensión, casado, mecánico, con domicilio en Arévalo C/ Travesía Sombrereros s/n y con DNI 70.800.224, por haber sido ya detenido e ingresado en prisión.

Dado en Avila a trece de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, Ilegible.

Número 2.247

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, que las personas citadas en la relación adjunta deben comparecer en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios 28071 (Madrid) o en la oficina delegada en Toledo, Avda. de Madrid, 10 para hacerse cargo de los acuerdos recaídos en los expedientes incoados a su instancia, solicitando determinadas actuaciones relacionadas con aprovechamientos de aguas suterráneas.

RELACION AVILA

R. Exp	Titular	Domicilio	Munic.
25.692/91	Arroyan, S.A. R. Vardras Reviwjo, Jesús	Avd. Lourdes, 11	AVILA
202.001	Guzmán Blázquez, Pilar	Ramón y Cajal, 13	AVILA

RELACION GUISANDO (AVILA)

25.771/91	Jara García, Blas	La Plaza	Guisando
25.772/91	Jara García, Blas	La Plaza	Guisando
25.773/91	Jara García, Blas	La Plaza	Guisando

Se otorga al efecto plazo de 30 días, significando a los interesados que transcurrido este período sin haber comparecido se dictarán las resoluciones que procedan en derecho.

Madrid, a 6 de junio de 1991:

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero.*

Número 1.945

Confederación Hidrográfica del Duero
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIO

D. Arturo Rebollo Fernández, DNI 6.490.465 con domicilio en Niharra (Avila) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas suterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 77 m. de profundidad, 0,50 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 21 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 22 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela nº 100, polígono 2, en el término municipal de Niharra (Avila) y cuya superficie es de 3,5 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el nº 21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidraúlico, aprobado por R.D. 949/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (CP-12.602-AV.)

Valladolid, 23 de mayo de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*

Número 2.192

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila.

HAGO SABER

A los sujetos pasivos y/o responsables del pago que más adelante se relacionan, conforme a los artículos 103 del Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR) y 106 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) el que Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento del Capítulo II del RGR y del título III del RGRSS, ha dictado, en los correspondientes títulos ejecutivos la siguiente providencia de Apremio: "Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Reacudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento..."

Quedan requeridos los deudores relacionados en este escrito para efectuar el pago de los descubiertos, conforme a la liquidación del expediente incoado que se les practicará en esta Unidad en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Con independencia del resultado del procedimiento, aquellos deudores que en el plazo de ocho días, no hayan comparecido en el expediente, recibiendo personalmente la notificación, serán declarados en rebeldía, en los términos que determina el artículo 106 del RGRSS antes citado. Los deudores con residencia fuera de la demarcación de esta Unidad podrán designar persona, con residencia en ella, que les represente y reciba las notificaciones (Artículo 105.4 del RGRSS).

Recursos: En los casos previstos en el artículo 103 del RGRSS (Artículo 137 de la Ley General Tributaria) se podrá interponer Recurso de Reposición, con carácter previo y facultativo, no simultaneable con el que luego se dirá, en el plazo de quince días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (en el del Estado si se trata de deudores cuya última residencia conocida sea en el extrajero), salvo que previamente haya podido realizarse la notificación individualizada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondiente, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción y conforme a las disposiciones que regulan dichas reclamaciones.

Importante: La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento de apremio si no se cumplen los requisitos de los artículos 190 del RGRSS y 101 del RGR, así como el 169 de la Orden de 23 de octubre de 1987 (B.O.E. 261 de 31-X-87)

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe Total Pendiente
General	91002402	05/0014221	MARIN DIAZ,VICENTE	38.542
General	91002407	05/0018572	JIMENEZ Y COBO,S.A. GICOSA	11.824
General	91002415	05/0021920	ARRIBAS JIMENEZ,FERNANDO	38.167
General	91002417	05/0022100	HORMIGONES AVILA,S.A.	374.624
General	91002422	05/0023892	TALAVERA GARCIA,VICENTE	28.388
General	91002432	05/0025247	VIGILANCIA Y PROTECCION,S.A.	418.940
General	91002452	05/0026309	PEREZ GALILEA,DAMIAN	30.391
General	91002454	05/0026351	SANTOS SANCHEZ,JESUS M.	78.876
General	91002455	05/0026425	CODERE CEBREROS S.A.	68.013
General	91002470	05/0027024	LAMINADOS PIEDRALAVES,S.C.L.	37.572
General	91002478	05/0027430	CERVANTES CALDERON,MAXIMO	78.876

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe Total Pendiente
General	91002486	05/0027822	GONZALEZ SANCHEZ,JUAN CARLOS	26.292
General	91002496	05/0029010	CREACIONES CANO ARRIBAS, SA	38.542
General	91002498	05/0029021	ALONSO MARTIN,ROGELIO	74.691
General	91002501	05/0029152	HEGARCLIM,S.L.	133.465
General	91002505	05/0029391	TALIN, S.L.	38.797
General	91002507	05/0029400	GRUPO RAYJO,S.A.	155.193
General	91002522	05/0029638	HOSTELERIA VALLESPIN,S.A.	25.233
General	91002523	05/0029679	GARCIA BENTROM,CARMEN	35.704
General	91002525	05/0029688	CONGELADOS GREDOS,S.L	173.053
General	91002527	05/0029756	S.A. AGROP. SIERRA DE AVILA	82.328
General	91002533	05/0029859	RODRIGUEZ SIMON,RAFAEL	96.214
General	91002536	05/0029886	JOSE EDUARDO DA RIVA ALONSO	26.292
General	91002549	05/0029961	INHIDRA,S.A.	123.492
General	91002555	05/0031079	POBLACION JIMENEZ,JULIA	105.169
General	91002557	05/0031104	CURIEL Y DIAZ,S.A.	96.854
General	91002561	05/0031139	HERRERO ARROYO,LUISA	27.552
General	91002562	05/0031170	EMPRESA HOSTELERA HEC S.C.	26.292
General	91002565	05/0031256	HERMOSO LORENZO,MARIA CARMEN	128.127
General	91002568	05/0031441	COREOSA,S.L.	490.970
General	91002570	05/0031461	SERVICIOS Y CONTRATAS TORMES	56.871
General	91002579	05/0031560	TORRES JIMENEZ,MARTA	56.396
General	91002583	05/0031666	BEATOBE,S.L.	42.681
General	91002592	05/0031770	FISHERMAR,S.L.	34.610
General	91002594	05/0031780	CONSURSA,S.A.	366.217
General	91002596	05/0031860	INGENIERIA EDIF.INDUST.,S.A.	490.970
General	91002600	05/0031921	SANCHEZ VAZQUEZ,SANTIAGO	38.797
General	91002601	05/0031965	CARRO DURAN,ANTONIO	32.284
General	91002603	05/0031989	DELGADO GUEDE,JOSEFA	2.225.779
General	91002605	05/0032046	TEATRO LICEO C.B.	104.161
General	91002606	05/0032050	SANCHEZ GARCIA,JESUS MANUEL	41.162
General	91002610	05/0032117	PEREZ PEREZ,EMILIO	26.292
General	91002614	05/0032220	COOP. LACTEA RIVERA ZAPARDIEL	64.334
General	91002632	05/0017648	JIMENEZ FLORES,BENITO	1.689.193
General	91002634	05/0018986	MARTIN JIMENEZ,MAXIMO	76.538
General	91002649	05/0021920	ARRIBAS JIMENEZ,FERNANDO	36.274
General	91002650	05/0022486	MARTIN JIMENEZ,MAXIMO	406.807
General	91002655	05/0022857	SANCHEZ CORTES,MARIA ROSA	79.032
General	91002662	05/0023892	TALAVERA GARCIA,VICENTE	40.824
General	91002670	05/0024965	COOPERATIVA LUPACI,S.L.	60.001
			** SUMA ANTERIOR ** (50 certificaciones)	9.077.696
General	91002676	05/0025337	GALEPHARMA IBERICA,S.A.	48.997
General	91002683	05/0025664	GOLMAR MARTIN,TOMAS	93.058
General	91002693	05/0026031	AGROMERCADO,S.A.	45.190
General	91002695	05/0026309	PEREZ GALILEA,DAMIAN	28.651
General	91002719	05/0027024	LAMINADOS PIEDRALAVES,S.C.L.	38.346
General	91002723	05/0027047	LAGASCA DOCE,S.R.L.	295.413
General	91002738	05/0027745	TALLERES MECANICOS ALCORCON	60.120
General	91002749	05/0029010	CREACIONES CANO ARRIBAS, SA	36.106
General	91002750	05/0029021	ALONSO MARTIN,ROGELIO	84.816
General	91002753	05/0029152	HEGARCLIM,S.L.	194.234

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe Total Pendiente
General	91002756	05/0029223	GONZALEZ JUAREZ,PABLO JESUS	26.292
General	91002759	05/0029400	GRUPO RAYJO,S.A.	38.167
General	91002766	05/0029501	HERBAR,S.A.	26.292
General	91002769	05/0029580	DIAZ MARTIN,JUAN ALFONSO	92.432
General	91002775	05/0029604	COMUNIDAD MAN. LA FONTANILLA	28.581
General	91002780	05/0029640	FERCOP,C.B.	44.338
General	91002781	05/0029679	GARCIA BENTROM,CARMEN	41.450
General	91002782	05/0029688	CONGELADOS GREDOS,S.L	142.820
General	91002789	05/0029756	S.A. AGROP. SIERRA DE AVILA	38.167
General	91002790	05/0029817	GONZALEZ JAEN,JOSE	38.167
General	91002795	05/0029858	QUINTA LOS ARROYOS,S.A.	60.120
General	91002796	05/0029859	RODRIGUEZ SIMON,RAFAEL	76.507
General	91002803	05/0029886	JOSE EDUARDO DA RIVA ALONSO	18.382
General	91002810	05/0029961	INHIDRA,S.A.	114.501
General	91002812	05/0031071	IFJ,S.A.	26.292
General	91002815	05/0031115	SAERA,S.A.	52.585
General	91002816	05/0031170	EMPRESA HOSTELERA HEC S.C.	26.292
General	91002825	05/0031279	COFIMOK,S.A.	60.120
General	91002832	05/0031368	MARTIN ALCAIDE,FRANCISCO	26.292
General	91002836	05/0031422	CONSTRURAMA,S.L.	2.698.662
General	91002838	05/0031441	COREOSA,S.L.	318.162
General	91002840	05/0031446	INVERSIONES INMOB.HOLDING,SA	12.000
General	91002841	05/0031461	SERVICIOS Y CONTRATAS TORMES	56.871
General	91002842	05/0031506	CONSTRUCCIONES MUNOZ ARENAS SA	380.095
General	91002846	05/0031560	TORRES JIMENEZ,MARTA	256.744
General	91002849	05/0031570	PESCATIETAR,SOC.COOP.	108.000
General	91002854	05/0031666	BEATOBE,S.L.	42.544
General	91002856	05/0031716	EXPELESA	18.189
General	91002859	05/0031768	CENTRAL FOOD.,S.A.	108.000
General	91002860	05/0031770	FISHERMAR,S.L.	35.704
General	91002861	05/0031780	CONSURSA,S.A.	310.458
General	91002865	05/0031841	ASESORAMIENTO I.DE G.,S.L.	207.787
General	91002868	05/0031860	INGENIERIA EDIF.INDUST.,S.A.	342.087
General	91002871	05/0031932	DOALDI,S.A.	11.190
General	91002872	05/0031965	CARRO DURAN,ANTONIO	34.748
General	91002875	05/0031989	DELGADO GUEDE,JOSEFA	92.558
General	91002876	05/0032041	SALAS ESTRADA,CARLOS ARTURO	60.001
General	91002877	05/0032050	SANCHEZ GARCIA,JESUS MANUEL	38.167
			** SUMA ANTERIOR ** (98 certificaciones)	16.112.391
General	91002884	05/0032220	COOP. LACTEA RIVERA ZAPARDIEL	497.078
AutÁnomos	91002892	05/0701621	OTERO PAJARES,JESUS	190.771
AutÁnomos	91002893	05/0701848	GALLEGO CORRAL,JORGE	62.954
AutÁnomos	91002905	05/0707652	DIAZ DIAZ,JESUS	228.925
AutÁnomos	91002909	05/0709010	LOPEZ MARTIN,JOSE MARIA	104.923
AutÁnomos	91002910	05/0709033	MARTIN AREVALO,SANTIAGO	82.032
AutÁnomos	91002912	05/0710459	DA RIVA ALONSO,JOSE E.	57.230
AutÁnomos	91002913	05/0711080	VEGAS HERNANDEZ,PEDRO LUIS	82.032
AutÁnomos	91002916	05/0712690	GIL MENA,ANA MARIA	62.954
AutÁnomos	91002918	05/0712952	SALAS ESTRADA,CARLOS ARTURO	41.970
AutÁnomos	91002920	05/0713269	BRAVO GONZALEZ,M.ANGELES	125.908

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable		Importe Total Pendiente
Agrario C.A.	91002929	05/0056785	GONZALEZ GONZALEZ,CIPRIANO		25.290
Agrario C.A.	91002940	05/0153518	HERNANDEZ GOMEZ,JUSTO		5.310
Agrario C.A.	91002978	28/1806805	CID CASTILLA,JESUS DEL		11.100
Agrario C.P.	91003002	05/0096969	GONZALEZ MUÑOZ,EUTIMIO		113.284
			*** T O T A L *** (113 certificaciones)		17.804.152

Número 2.249

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Avila

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social a empresas del Régimen General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

EXPTE	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-91/195	CONSTANTE FREIRE EDF. SIERPE	SEGOVIA, 24.- AVILA	29.895.-
R-91/223	JOSE M. MARTIN JUSTE	VALLADOLID, 42.- AVILA	77.688.-
R-91/267	CLUB ESCAPE, S.A.	VALLESPIN, 8.- AVILA	26.816.-
R-91/278	GRUPO RAYJO, S.A.	SAN JUSTO, 2.- SALAMANCA	155.377.-
R-91/293	S.A. AGROP, SIERRA DE AVILA	GABRIEL Y GALAN, 1.- AVILA	38.844.-
R-91/303	COMUNIDAD DE BIENES, M.A.	PASEO DE SAN ROQUE; 6.- AVILA	35.659.-
R-91/312	FRANCISCO GONZALEZ LORENZO	AVDA. INMACULADA, 11.- AVILA	664.722.-
R-91/345	ANTONIO CARRO DURAN	AVDA. CONSTITUCION, 14.- ARENAS DE SAN PEDRO	33.560.-
R-91/416	FERNANDO ARRIBAS JIMENEZ	PLAZA DEL ROLLO, 10.- AVILA	37.696.-
R-91/419	OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.	EDUARDO MARQUINA, 22.- AVILA	37.756.-
R-91/423	JULIAN LUQUERO NIÑO	CAPITAN LUIS VARAS, 26.- AREVALO	200.299.-
R-91/428	JESUS DAPENA DE MADRE	VIRGEN DE LA VEGA, 27.- AVILA	107.935.-
R-91/441	LAMINADOS PIEDRALAVES S.C.L.	CTRA. COMARCAL 501. Km. 84.4	35.254.-
R-91/445	SCDAD COOP. LIM. GREDOS	CUESTA DEL ROLLO, S/n.- PEDRO BERNARDO	76.608.-
R-91/449	BERNARDO MARTIN DE LA FLOR	REGADERA; S/N.- BARCO DE AVILA	120.180.-
R-91/457	CREACIONES CANO? ARRIBAS S.A.	TEXTIL, S/N.- NAVALUENGA	36.679.-
R-91/465	Talin, S.L.	ONESIMO REDONDO, 37.- CEBREROS	40.061.-
R-91/476	COMUNIDAD MAN. LA FONTANILLA	URB. LA FONTANILLA.- MAELLO	30.926.-
R-91/498	EMPRESA HOSTALERA HEC. S.C.	AVDA: CONSTITUCION, 3.- TALAVERA DE LA REINA	28.253.-
R-91/502	SERVICIOS Y CONTRATAS TORMES	GUTEMBERG, 22.- SALAMANCA	60.554.-
R-91/514	FISHERMAR, S.L.	JACOMETREZO, 15.- MADRID	37.756.-
R-91/516	INGENIERIA EDIF. INDUST. S.A.	MADRE RAFOLS.- ZARAGOZA	370.476.-
R-91/545	TOMAS CARVAJAL MUÑOZ	MAYOR, 57.- S. BARTOLOME DE PINARES	120.180.-
R-91/583	FERNANDO ARRIBAS JIMENEZ	PLAZA DEL ROLLO; 10.- AVILA	36.431.-
R-91/584	JAVIER RANILLA DE LA CRUZ	SEGOVIA, 12.- AVILA	140.630.-
R-91/586	OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.	EDUARDO MARQUINA, 22.- AVILA	39.946.-
R-91/587	JULIAN LUQUERO NUÑO	CAPITAN LUIS VARAS, 26.- AREVALO	193.991.-
R-91/595	JESUS DAPENA DE MADRE	VIRGEN DE LA VEGA, 27.- AVILA	105.472.-
R-91/597	VIAJES ARTICO, S.a.	DR. FLEMING, 24.- AVILA	41.906.-
R-91/605	LAMINADOS PIEDRALAVES, S.C.L.	CTRA. COMARCAL 501.- Km. 84.4.-PIEDRALAVES	33.089.-
R-91/608	SDAD. COOPE. LIM. GREDOS	CUESTA DEL ROLLO, S/N.- PEDRO BERNARDO	36.800.-
R-91/615	CREACIONES CANO ARRIBAS, S.A.	TEXTIL, S/N.- NAVALUENGA	33.240.-
R-91/622	TALIN, S.A.	ONESIMO REDONDO, 37.- CEBREROS	38.797.-
R-91/649	EMPRESA HOSTELERA HEC. S. C.	AVDA. CONSTITUCION, 3.- TALAVERA DE LA REINA	28.117.-
R-91/654	COFIMOK, S.A.	CTRA. ESCORIAL KM. 89.- AVILA	84.353.-
R-91/658	SERVICIOS Y CONTRATAS TORMES	GUTEMBERG, 22.- SALAMANCA	60.554.-
R-91/667	MARIA ANGELES MARTIN GARCIA	LA AREÑA, S/N.- PIEDRALAVES	39.946.-
R-91/674	FISHERMAR; S.L.	JACOMETREZO, 15.- MADRID	39.946.-
R-91/676	INGENIERIA EDIF. INDUST. S.a.	MADRE RAFOLS.- ARAGOZA	383.250.-
R-91/685	PROMO. CONSTRUC. SOTILLO, S.a.	LAS POZAS, 1.- SOTILLO DE LA ADRADA	43.780.-
R-91/702	AGUSTIN BLAZQUEZ SUAREZ	CRUZ DE LAS FNAVAS, S/N.- PIEDRAHAITA	116.394.-

EXPTE	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-90/2.654	JUAN CARLOS IGLESIAS MARTIN	VIRGEN DE LA SOTERRAÑA, 3.- AVILA	79.445.-
R-90/994	JOSE GONZALEZ JAEN	CTRA. CAMPILLO, 26.- GUIJUELO	31.287.-
R-91/137	GRUAS Y TRANSP. TALAVERA	DR. ESQUERDO, 105.- MADRID	146.083.-
R-88/529.533	EDUARDO A. MAZZUCHELLI GIORDA	SAN PEDRO BAUTISTA, 5.- AVILA	610.963.-

Y desconociéndose su paradero actual se publica el presente Edicto de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3° del Art° 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 14 de junio de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 2.250

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Avila

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de Empleados de hogar, cuyo domicilio e importe se relacionan:

Expediente	Sujeto Responsable	Domicilio	Importe
R-90/157	Mª Angeles Miguel Sauza Arribas	San Bartolomé de Pinares	33.188
R-91/4	Julia López López	Cebreros, 9. Avila	165.407
R-91/29	Manuel Sierra Calatrava	Roble, s/n. Arenas de San Pedro	165.407
R-91/30	Manuel Sierra Calatrava	Roble, s/n. Arenas de San Pedro	165.407
R-91/48	Cristino Torres García	Paseo Alameda, 20 Arévalo	165.407
R-91/49	Cristino Torres García	Paseo Alameda, 20 Arévalo	27.568

Y desconociéndose su paradero actual se publica el presente Edicto de Notificación en el Boletín Oficical de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3° del Art°. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 14 de junio de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 1.736

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.028.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Dirección General de Tráfico

Emplazamiento: Aldeavieja

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a radio base.

Características: Centro de Transformación de 25 KVA., de potencia, tipo intemperie, tensión 15.000 más/menos 5%-380/220 V.; protección: seccionador XS., autoválvulas y tomas de tierra.

Presupuesto: 1.698.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 6 de mayo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.243

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de mayo de 1991, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 37/90

Localidad: Candeleda

Promotor: D. Fernando Martín Torés

Paraje: Proindiviso Arenas/Candeleda.

Construcción: Vivienda Unifamiliar

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 17 de junio de 1991.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso.*

Número 2.271

Colegio Oficial de Corredores de Comercio Valladolid

ANUNCIO

Se hace constar que, con esta fecha, ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la Plaza Mercantil de Avila, adscrita a este Colegio, Don José Manuel Benito García, nombrado para dicha plaza por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 9 de mayo de 1991 (B.O. del Estado núm. 121, de 21 de mayo de 1991).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en nuestro vigente Reglamento.

Valladolid, 17 de junio de 1991.

El Síndico-Presidente, *Fernando Esteban Piñeiro.*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Antonio Dueñas Campo, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

Hace saber: que en los autos de Menor Cuantía número 136 de 1987 seguidos a instancia del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, representado por la procuradora Sra. Benzal Pérez, contra la entidad: "Proal S.A.", con último domicilio conocido en Madrid, Carretera de Alcobendas Km. 6.400, y actualmente en paradadero ignorado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

"Sentencia: En la ciudad de Arenas de San Pedro (Avila) a dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y uno. Vistos por don Guillermo Alvarez Gómez, Juez de Primera Instancia sustto. de la misma y su Partido Judicial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos bajo el número 136 de 1987, a instancia del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, representado por la procuradora Sra. Benzal Pérez y defendido por el Letrado Sr. González Vázquez, contra Proal, S.A., declarado en rebeldía, sobre resolución de contratos. "Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Benzal Pérez en nombre y representación del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, debo condenar y condeno a la entidad Proal, S.A., a los siguientes pedimentos: 1) Resolución de los contratos de enajenación otorgados por el Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, a favor de Proal S.A., de las siguientes parcelas a) Parcela de terreno de 10 hectáreas y 57 áreas de superficie, segregada de la finca propiedad municipal "Dehesa" parcela 41 del polígono 12, paraje Mataespesa, cuyos linderos son: Norte y Sur, y Este terrenos de la finca primitiva, Oeste, franja de terreno libre para tránsito y servidumbre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca 1.284. inscrita al folio 101, del tomo 352, del libro 13, de la que se segregó una parcela de 500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca 1.300 al folio 143 del tomo 352, del libro 13 de Higuera de las Dueñas, y agrupada posteriormente en la finca 1.344, al folio 37, del tomo 553, del libro 14 de Higuera de las Dueñas". b) Parcela de terreno de 10 hectáreas y 11 áreas de superficie, segregada de la finca conocida "Dehesa" al paraje de Mataespesa, parcela 41-42 del polígono 12. lindante al Norte, resto de la finca primitiva y Arroyo; Este y Sur, resto de la finca matriz citada y Oeste terrenos de la misma asignados a la 1ª fase de Urbanización, inscrita en el Registro de la propiedad de Cebreros, finca 1.285 al folio 104 del tomo 352 del libro 13 de Higuera de las Dueñas, agrupada posteriormente en la finca 1.344 al folio 37 del tomo 553 del libro 14 de Higuera de las Dueñas."

2) Reversión automática al Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas de la finca urbana al paraje de Mataespesa, hoy Urbanización Residencial "La Dehesa", con una superficie de 19 hectáreas, 3 áreas que linda al Norte con camino. Este y sur finca matriz de la que se sesgregó, Oeste, franja de terreno libre que se dejó para tránsito y servidumbre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca núm. 1.344 al folio 37, del tomo 553 del libro 14 de Higuera de las Dueñas, Residencial "La Dehesa", de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, e inscrita en el Resgistro de la Propiedad de Cebreros, fincas 1.300, al folio 143, tomo 352 del libro 13 de Higuera de las Dueñas; ambas sin perjuicio de los derechos a terceros protegidos por la publicidad resgistral.

Con expresa condena en costas a

la parte demandada.

Y para que conste, y sirva de notificación, a la entidad demandada, declarada en rebeldía, expido el presente en Arenas de San Pedro a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible.*

—2.195

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUMERO UNO DE AVILA

Asunto: Juicio ejecutivo 314/88

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 314/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"SENTENCIA: En Avila a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Iltmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado Sra. Laura Ramos; y de la otra como demandados D. Antonio Pérez Castellanos y Doña Julia Martínez Durango, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Antonio Pérez Castellanos y Doña Julia Martínez Durango y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 2.747.199 pesetas de principal, 800.000 pesetas de gastos y costas sin perjuicio de liquidación. Notifíquese al demandado esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firma, **Ilegible.**

—2.209

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE AVILA

EDICTO

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Avila.

HAGO SABER

Que en el Juicio de Faltas 249/90, seguidos a instancia de Beatriz Sánchez Rojas Aldavero contra Alfredo José Vázquez Mateos sobre incumplimiento de convenio, desconociéndose el domicilio de Alfredo José Vázquez Mateos, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en apelación por la Audiencia Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En la Ciudad de Avila a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. Vistos en grado de apelación los autos de juicio de faltas 249 de 1990. Rollo n.º 77 de 1991, procedente del Juzgado de Instrucción n.º 3 de los de Avila, siendo parte apelante Beatriz Sánchez Rojas Aldavero y apelado el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que desestimando el recurso interpuesto por Beatriz Sánchez de Rojas Aldavero, contra la sentencia de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa, dictada por el titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de los de Avila en los autos de que este rollo dimana, la confirmo imponiendo al apelante las costas de esta alzada. Devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución, para su notificación a las partes y ejecución de lo resuelto".

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo José Vázquez Mateos, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia, advirtiéndole que la copia de la sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.210

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado, y por medio de la presente, se hace saber, que por el Sr. Juez de este Juzgado ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En Avila, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. Juez de Distrito, D. Manuel N. Vázquez Ruiz, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas n.º 69/87, seguidos por daños y en el que aparecen por parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante D. Isaías San Segundo Berrón, nacido en Avila, el 13-9-1932, y el denunciado Moisés González González, D.N.I. n.º 6.507.441, nacido en Madrigal de las Altas Torres (Avila), el 18-3-1937, hijo de Sebastián y de Patrocinio, vecino de Avila, no comparecidos. Y actualmente este último en ignorado paradero.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Moisés González González, de la falta objeto de este juicio, sin perjuicio de las acciones de otro orden que correspondan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Moisés González

González, expido la presente en Avila a 10 de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firma, **Ilegible.**

—2.211

JUZGADO DE 1.° INSTANCIA E INSTRUCCION N.° 2 DE AVILA

EDICTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 429/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes.

SENTENCIA

En la Ciudad de Avila a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Sr. D. Jesús García García, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido ha visto estos autos n.° 429/90 de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. José Luis Ramos González, dirigido por el Letrado D. Jesús Jiménez Berrón y representado por el Procurador D. José Miguel Cabanillas Arias contra D.ª María del Rosario Santamaría Montero en rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando, como estimo, la demanda presentada por el actor D. José Luis Ramos González, legalmente representado por el Procurador D. José Miguel Cabanillas Arias contra la demandada D.ª María del Rosario Santamaría Montero, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar al actor la cantidad de SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS (636.000 pesetas) de principal, más los intereses legales que se devenguen hasta el completo pago de la deuda; todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a la demandada rebelde por edictos, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo Jesús García García, rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Avila a cinco de junio de 1991.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.227

JUZGADO DE 1.° INSTANCIA E INSTRUCCION N.° 2 DE AVILA

EDICTO

Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Avila y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 490/90, se sigue Juicio de Faltas a instancia de Jesús Francisco García García contra Manuel Domingo Santiago Morais y en el mismo se ha dictado con fecha de 31-5-91 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Domingo Santiago Morais de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 31 de mayo de 1991.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Avila, por el presente se hace público que según providencia dictada por el Juzgado en la pieza sexta de los Autos de Juicio Universal de Quiebra de la Sociedad "Gráficas Carlos Martín, S.A." se ha señalado para el próximo día 16 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, la Convocatoria de Junta General de Acreedores para aprobación de convenio en la mencionada Quiebra, que se celebrará en la Sala de Audiencias de éste Juzgado.

Dado en Avila a trece de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

—2.229

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.° 3 DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.° 458/90 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila a diecisiete de mayo de 1991. El Iltmo. Sr. D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Postal de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Fernando López del Barrio y dirigida por el Letrado Jiménez Berrón y de la otra como demandados Alfonso Herrero Náñez y María Begoña de San Juan Pericacho por su incomparecencia en situación de rebeldía sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Alfonso Herrero Náñez y María Begoña San Juan Pericacho y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 1.445.309 pesetas de principal, 500.000 de gastos de protesto y los

intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifínquele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Manuel Nicolás Vázquez Ruiz.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO Y SU PARTIDO JUDICIAL

EDICTO

Don Guillermo Alvarez Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad y su Partido Judicial.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. Francisco Muñoz Ramos y Dª. Mari-Bel Jara Carvajal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, registrado bajo el nº 103/91:

"Edificio en esta Ciudad de Arenas de San Pedro, situado en el Paseo de Santa Lucía, señalado con el nº 6 (hoy 8), que se compone de dos viviendas con planta baja destinada a cuadra, bodega, molino harinero y desvanes. Tiene a la espalda un huerto y entre este huerto y el perteneciente a D. Tomás García Retamal (hoy propiedad de los compradores) un cauce que conduce el agua para mover el molino, dotado de una presa situada junto al Molino llamado de Arriba. Linda toda la finca por el frente con el Paseo en que está situada y con el citado huerto que fue del Sr. García Retamal (hoy de la entidad compradora); por la izquierda entrando, con el mismo huerto; por la derecha herederos de D. Cándido García Serrano (hoy García Jara); y por la espalda el Río Arenas del que está separada la finca por una pared maestra. El agua sobrante revierte al referido Río mediante otra especie de cauce que discurrre por terreno que pertenece a esta finca, situado entre el huerto y la pared de la espalda de la edificación de herederos de D. Cándido García Serrano (hoy Carlos García Jara). Esta finca tiene a su favor dos servidumbres sobre el citado huerto que pertenció a D. Tomás García, una de vertiente de tejado y la otra de luces, consistente esta en dos ventanas abiertas a la cuadra, y por tanto en el piso bajo, en la fachada del frente o testero, y tres en la pared de la izquierda abiertas dos en la bodega, piso bajo y otra en la principal".

INSCRIPCIÓN: a nombre de Dª Juana-Eulalia Díaz García, finca nº 3.701, Folio 189, Tomo 259, practicada con fecha de mayo de 1956.

Por providencia de fecha 2 de abril de 1991, se admitió a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.191

JUZGADO DE INSTRUCCION DE AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el J. Faltas seguido con el número 408 de 1988, seguido por imprudencia con daños, por medio de la presente se cita a Javier Fernández Ratón mayor de edad, habiendo tenido su último domicilio en Madrid C/ Puerto Balbarán 25, a fin de que el próximo día veinticuatro de julio a las once horas, comparezca a la celebración del juicio que viene acordado en los presentes autos, en concepto de denunciado y, con los apercibimientos legales.

Y para que conste y le sirva de citación a tavés del Boletín Oficial de esta provincia a Javier Fernández Ratón, expido la presente en Arévalo a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firma, **Ilegible.**

—2.212

JUZGADO DE INSTRUCCION DE AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el J. Faltas seguido con el número 107/91, por lesiones por medio de la presente cédula se cita a Ismael Pérez Moreno, mayor de edad, soltero, camarero, habiendo tenido su último domicilio de Carabias (Segovia) para que el próximo día treinta de julio a la diez horas, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Médico Forense.

Y para que conste y le sirva de citación a través del Boletín Oficial de esta provincia a Ismael Pérez Moreno, expido la presente en Arévalo a trece de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firma, **Ilegible.**

—2.230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO DE RECTIFICACION

En relación con Edicto publicado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo, B.O.P. núm. 48, de fecha 23 de myo de 1991, dimanante del Juicio Ejecutivo nº: 64/987, se hace constar que el remate tendrá lugar el día veinticinco de julio próximo a las doce horas, y no el día 24 a las 12,30 horas que se consigna por error.

—2.269

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE BARDA URGENTE

Transcurridos diez días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las once horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde Don Enrique Pastos Gutiérrez, o de quien legalmente le sustituya, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de la Barda del Monte nº 83, del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Dehesa Boyal", por el tipo base de tasación de un millón cincuenta y siete mil ochocientas ochenta y ocho (1.057.888 pts.) y de dos millones ciento quince mil setecientas setenta y siete pesetas (2.115.777) pts. de precio índice, el cual podrá efectuarse con 2.415 cabezas de ganado cabrío, desde el día 1º de julio hasta el día 31 de octubre inclusive de este mismo año, bajo las condiciones fijadas en el Pleigo de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que obran en el expediente instruido al efecto, el cual se halla a disposición pública en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Las Plicas se admitirán en la indicada dependencia desde el mismo día en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, hasta las once horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día siguiente hábil una vez tanscurridos cinco días hábiles también contatados desde el siguiente en que se celebre la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 18 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº.... de fecha.... y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y que han de regir en la subasta de Barda del Monte nº 83 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, con 2.415 reses de ganado-cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en las condiciones facultativas equivalentes al 3% del importe de la tasación, en la Depositaría Municipal, según se acredita con la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a.....de.....de 1991.

El Proponente.

—2.278

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento hace saber que D. Gustavo Moreno Muñoz y Rubén Muñoz Lorenzo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de PUB en Sotillo de La Adrada sito en Rodríguez Miñón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudiera resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Ofical de la Provincia"

En Sotillo de la Adrada, 6 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.117

Ayuntamiento de La Horcajada

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 74.4 y 5 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público por espacio de un mes la Renovación del Padrón Municipal de habitantes con referencia a 1 de marzo de 1991, al objeto de que por los interesados puedan formular ante el señor Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

En La Horcajada a 11 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.199

Ayuntamiento de Muñotello

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, el resumen número rico resultante de la renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de marzo de 1991, queda expuesto al público, por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan formular ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Resumen Numérico aprobado:

Total personas inscritas: 151

Presentes 132, varones 74, mujeres 58.

Ausentes 19, Varones 8, mujeres 11.

Muñotello, 11 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.201

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Habiéndose solicitado ante este Ayuntamiento por parte de Herede-

ros de Parmenio M. Jiménez Garcinuño C.B., licencia para establecimiento y puesta en funcionamiento, de ampliación de estación de servicio con instalación de depósito y surtidor, en carretera de Venta del Obispo, s/n de esta localidad, se anuncia la apertura de información pública por término de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del la Provincia a fin de que los que se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes ante este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, a 5 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.170

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

Aprobados provisionalmente los resúmenes numéricos del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1991 de este Municipio, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1991, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74. del R.D. 1.690/86, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Casillas, 31 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.200

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don Emilio Jiménez Sánchez, de esta vecindad, con domicilio en la calle Mercado Chico, nº 104, ha solicitado licencia de apertura de una planta para elaboración de hormigón, a ubicar en el Chorro el Camino, en esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura de la citada planta de hormigón, presenten las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 12 de junio de 1991.

El Alcalde, en funciones *Carlos Somoza Rodríguez.*

—2.202

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1991 y publicado en el B.O. de la Provincia de fecha 9 de mayo de 1991, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, sin que se haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo; de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose público el texto íntegro de dicha ordenanza.

ORDENANZA FISCAL Nº

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica:

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica aplicable en este término municipal, queda fijado en los términos del artículo siguiente:

Artículo 2º. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los de Naturaleza Rústica, queda fijado en el 0,6%.

Disposición Final. La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y producirá sus efectos a 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Sanchidrián, 12 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.207

Ayuntamiento de Cardeñosa

EDICTO

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1991, por un importe consolidado de trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000 pts), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.870.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 818.346 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.766.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 4.800.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.935.654 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 300.000 pts.

Total presupuesto preventivo, 13.500.000 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.881.867 pts.

2. Compra de bienes crrtes. y serv., 7.253.121 pts.
3. Intereses, 127.656 pts.
4. Transferencias corrientes, 25.000 pts.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 1.212.356 pts.

Total presupuesto preventivo, 13.500.000 pts.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento Pleno aprobó la Plantilla del Personal que se contempla en el Presupuesto y que, a continuación, se detalla:

Personal funcionario:

Escala de Habilitación Nacional: Subescala de Secretaría-Intervención: 1 plaza agrupada a efectos de sostenimiento en común con Peñalba de Avila.

Personal laboral:

1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñosa, a 10 de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.206

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Neila de San Miguel a 25 de mayo de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.208

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que el pleno de este Ayuntanmiento en sesión plenaria celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de aprobación provisional del resumen Numérico derivado de la renovación padronal a uno de marzo de 1991.

De acuerdo con lo previsto en el art. 74,4 del Reglamento de Población y demarcación Territorial, se encuentra expuesto al público en la secretaría de la corporación el expediente de renovación padronal referenciado por plazo de un mes, contados apartir de la publicación de la presente en el BOP, para que los interesados legitimados puedan interponer las reclamaciones pertinentes sobre su exclusión, inclusión indebida y otros extremos.

Villarejo del Valle a 11 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.220

Ayuntamiento de Amavida

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 1991 el resumen numérico resultante de la renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de marzo de 1991, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, al objeto de que por los intersados se puedan formular ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Resumen Numérico aprobado

Personas inscritas, 214
Presentes 196
Varones, 95
Mujeres, 101
Ausentes, 18
Varones, 9
Mujeres, 9
Amavida, 12 de junio de 1991.
El Alcalde, *Ilegible.*

—2.233

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Aprobado provisionalmente los resumenes numéricos del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1991 de este Municipio, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1991, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, de coformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del R.D. 169031.986, por el que se aprueba el Texto Articulado del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Langa a 7 de junio de 1991.

El Alcalde, *Roberto Sáez Arenas.*

—2.234

Ayuntamiento de Fuentes de Año

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de mayo de 1991, la relación numérica provisional re-

sultante de la renovación padronal a 1 de marzo de 1991, y de conformidad con el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, queda expuesto al público por plazo de un mes, en la Secretaría Municipal, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas relativas a la inclusión exclusión o datos de la inscripción padronal.

Fuentes de Año a 7 de junio de 1991.

El Alcalde, *Julián Andrés Díaz.*

—2.235

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de abril de 1991, el resumen numérico del Padrón Municipal de habitantes, referido al 1 de marzo de 1991, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes al objeto de que por los interesados se puedan formular ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones y datos de inscripción.

Hoyos del Collado, a 3 de junio de 1991.

El Alcalde, *Timoteo Hernández Hernández.*

—2.236

Ayuntamiento de Mamblas

ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986 y y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-4-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1991.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.925.936 pts.
2. Impuestos indirectos, 547.270 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 3.061.500 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.306.442 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.175.600 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 13.469.545 pts.

Total ingresos, 23.486.293 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 2.882.002 pts
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 5.613.846 pts.
3. Intereses, 187.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.075.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.727.945 pts.

Total gastos, 23.486.293 pts.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

a) Plazas de funcionarios
1. Con habilitación nacional
1.1 Secretaria interventora, 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mamblas a 11 de junio de 1991.

El Alcalde, *Angel García Esgueva.*

2.238

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMAIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1991

Unico. Acta anterior.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

V.º B.º

Arévalo, 13 de junio de 1991

El Alcalde, *Luis-A. Antonio*

El Secretario, *José-A. Reglero*

—2.258

PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra (Avila)

Por la presente se convoca a todos los componentes de esta Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra (Avila), a Junta General Ordinaria, que se ha de celebrar en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, el día 30 de junio de 1991, a las once horas en 1ª Convocatoria, y en 2ª Convocatoria se observara lo dispuesto en el art. 55 de nuestras ordenanzas, con el siguiente:

Orden del día:

1º Examen y aprobación, si procede de la memoria general correspondiente al año 1990.

2º Examen y aprobación, si procede, de los gastos correspondientes al ejercicio de 1990.

3º Padrón de la Comunidad.

4º Detracciones de aguas.

5º Ruegos y preguntas.

Villafranca de la Sierra, 15 de junio de 1991.

El Presidente de la Comunidad, *Alfonso Villegas Rincón.*

—2.255